

Expediente CONTR 2024/767714

Objeto del contrato:	OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA SEDE JUDICIAL DE MARBELLA, SITA EN AVDA. MAYORAZGO S/N DE MARBELLA
Duración del contrato:	5 meses a contar desde la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo
Presupuesto máximo:	239.330,82 (IVA Incluido)
Valor estimado:	197.794,07 € (IVA Excluido)
Posición presupuestaria:	G/14B/66904/29 01 (servicio 03)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **01/10/2024** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “**OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA SEDE JUDICIAL DE MARBELLA, SITA EN AVDA. MAYORAZGO S/N DE MARBELLA**” (Exp. **CONTR 2024 767714**), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaria General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **19/09/2024**, con corrección de error material de fecha **30/09/2024**, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público.

SEGUNDO.- Con fecha **20/09/2024** se aprobó el Proyecto y el estudio básico de seguridad y salud por esta Delegación Territorial.

TERCERO.- Con fecha **08/10/2024** se dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación y del gasto, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato y efectuada su fiscalización previa con fecha **07/10/2024**, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación electrónica.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 31/10/2024, la Mesa de contratación de esta Delegación Territorial se reúne el día **04 de noviembre de 2024**, a las 09:00 horas, en **primera sesión**, mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

1.- Constitución de la Mesa.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		12/11/2024 18:53:30	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw00HH5X4Ktx4xr4I3Qb5MpN9HJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- Apertura del sobre único electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas".

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- Se ha presentado a la licitación, y así aparece en SiREC-Portal de licitación electrónica, la siguiente empresa:

- OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA.

3.- La Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), procede a la apertura de la documentación contenida en el **sobre único electrónico: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"**, a través de SIREC.

Examinada la documentación administrativa del Sobre electrónico n.º 1, se verifica que es correcta y queda comprobada la validez de la firma electrónica de los documentos presentados, mediante Autofirma, y por tanto, se acuerda la admisión para continuar en el procedimiento de adjudicación de la siguiente empresa:

- OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA.

4.- A continuación, se procede al examen de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Se da lectura de las ofertas económicas y de las mejoras relacionadas con la calidad del servicio de la empresa licitadora admitida a esta licitación, cuyos datos se expresan a continuación:

- La **proposición económica** presentada es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA	168.184,30 €

- La **mejora** relacionada con la calidad prevista en el Anexo I-apartado 7.A ofertada por la empresa licitadora admitida las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	MEJORA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA EN 1 AÑO	MEJORA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA EN 2 AÑOS
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA	NO	SI

5.- Efectuando los cálculos sobre las cantidades ofertadas a los efectos previstos en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP: "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", la Mesa concluye que la proposición económica de la empresa licitadora no incurre en valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en el citado Anexo.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		12/11/2024 18:53:30	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw00HH5X4Ktx4xr4I3Qb5MpN9HJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.- A continuación se procede a la baremación de la oferta presentada por la empresa admitida en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, y su clasificación en orden decreciente:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA	80,00	20,00	100,00

7.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP y la cláusula 10.4 del PCAP, se procede a comprobar la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o/y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la empresa clasificada en primer lugar, **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA**.

Tras la consulta en el Portal de Licitación Electrónica-SIREC, se comprueba que la licitadora **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA** no figura inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se realiza una Consulta Pública en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se constata que la licitadora **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA** figura inscrita en el Registro de Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del sector público en la fecha final de presentación de ofertas, 31/10/2024. Se incorpora al expediente Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector público de la licitadora, emitido el 2024-11-04 09:38:26.

En base a ello, la Mesa acuerda lo siguiente:

- **Solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA**, cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

QUINTO.- El lunes **11 de noviembre de 2024**, a las **09:30 horas**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **segunda sesión**, mediante videoconferencia, con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, según lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, por la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA**, de conformidad con lo acordado en la primera sesión de la Mesa celebrada el 04 de noviembre de 2024.

Esta Mesa se desarrolla a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.-Siguiendo lo acordado en la primera sesión de la Mesa de Contratación, se notificó el **04/11/2024**, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA**, solicitándole que aporte la documentación previa a la adjudicación por ser su

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		12/11/2024 18:53:30	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw00HH5X4Ktx4xr4I3Qb5MpN9HJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



oferta la que ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa, concediéndole un plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de dicha notificación. La licitadora aporta dicha documentación dentro del plazo establecido, el día 08/11/2024.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha 04/11/2024, se publicó a través del Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP.

3.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada por la empresa licitadora, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA, la Mesa de Contratación detecta lo siguiente:

- En relación con la solvencia técnica o profesional la empresa presenta la siguiente documentación:

1) Al tratarse de una empresa de nueva creación, aporta declaración responsable indicando el personal técnico de que dispone para la ejecución de la obra, en la que se indica que dispone de un Jefe de obra, un Arquitecto y un encargado de obra.

Además declara que el encargado de obra ha estado trabajando como encargado de obra más de 17 años, sin embargo en las cinco obras que se relacionan en una declaración responsable (Anexo) y en el curriculum vitae del encargado de obra NO indica el presupuesto de ejecución material de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4.C.1 del Anexo I del PCAP, la solvencia técnica o profesional se acreditará cuando la persona contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, mediante *“una declaración indicando el personal técnico de que disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.*

Se considerará que una empresa tiene solvencia técnica cuando disponga, al menos con un encargado de obra con una experiencia mínima de dos años como encargado en, como mínimo, tres obras del mismo o superior presupuesto de ejecución material al de licitación.”

Por tanto, de conformidad con lo que establece el punto 1 del apartado 4.C del Anexo I del PCAP, la licitadora debe subsanar/aclarar este defecto u omisión, aportando una declaración responsable en la que indique que al menos **tres de las obras** en las que el encargado de obra ha intervenido como tal **tienen un presupuesto de ejecución material igual o superior al de esta licitación**. Esta declaración responsable debe ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

4.- En base a ello, la Mesa acuerda:

- Conceder a la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA** un plazo de 3 días naturales a contar desde el envío del requerimiento, para que subsane/aclare el defecto u omisión anteriormente señalado.

Dicha documentación debe presentarse a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, advirtiéndose que si en el plazo concedido no se procede a la subsanación/aclaración de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del PCAP.

SEXTO.- El martes **12 de noviembre de 2024**, a las **13:30 horas**, se reúne la Mesa de Contratación de

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		12/11/2024 18:53:30	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw00HH5X4Ktx4xr4I3Qb5MpN9HJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



esta Delegación Territorial, en **tercera sesión**, vía correo electrónico, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado **“OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA SEDE JUDICIAL DE MARBELLA, SITA EN AVDA. MAYORAZGO S/N DE MARBELLA” (Exp. CONTR 2024 767714)**, con el siguiente orden del día:

- Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, presentada en trámite de subsanación, según lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP y lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, por la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA**, de conformidad con lo acordado en la segunda sesión de la Mesa celebrada el 11 de noviembre de 2024.

Esta Mesa se desarrolla a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- Siguiendo lo acordado en la segunda sesión de la Mesa de Contratación, se notificó el **11/11/2024**, a través del Portal de licitación electrónica SIREC, escrito a la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA**, solicitándole la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de tres días naturales a contar desde el envío del requerimiento. La licitadora aporta dicha documentación dentro del plazo establecido, el día 12/11/2024.

Asimismo, y de forma simultánea, con fecha **11/11/2024**, se publicó a través del Perfil de contratante del órgano de contratación, el Acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación. Todo ello conforme a lo establecido en el **artículo 159 de la LCSP y la cláusula 10 del PCAP**.

3.- La Mesa procede al examen de la documentación aportada por la empresa licitadora, en tiempo, a través del Portal de licitación SIREC.

Una vez examinada y comprobada la documentación aportada por la licitadora **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA**, la Mesa de Contratación considera que es correcta. Por tanto, se constata el cumplimiento por parte de la empresa OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA de los requisitos establecidos para la adjudicación de este contrato de obra.

4.- En base a ello, la Mesa acuerda:

- PROPONER al Órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado **“OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA SEDE JUDICIAL DE MARBELLA, SITA EN AVDA. MAYORAZGO S/N DE MARBELLA”** a la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y demás

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		12/11/2024 18:53:30	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw00HH5X4Ktx4xr4I3Qb5MpN9HJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- Los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, referidos a la adjudicación del contrato y la Resolución y notificación de la adjudicación.

TERCERO.- El Decreto del Presidente de 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, la Disposición Transitoria 3ª del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, así como la Disposición Transitoria tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre y la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato denominado “**OBRA DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSORES, INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVA ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA SEDE JUDICIAL DE MARBELLA, SITA EN AVDA. MAYORAZGO S/N DE MARBELLA**” (Exp. CONTR 2024 767714) a la empresa **OBRAS Y SERVICIOS MASERSA, SOCIEDAD LIMITADA**, con CIF: B72765498, concretando los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, en los aspectos siguientes:

- **El plazo total** de ejecución de la obra será de **5 meses** a contar desde la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.
En el Anexo I del PCAP se establecen **plazos parciales** de ejecución de la obra, de acuerdo con el programa de trabajo del proyecto. Los plazos parciales son los siguientes:
 - Fase 1: 2 meses a contar desde la fecha de formalización del acta de comprobación del replanteo.
 - La recepción parcial de la primera fase: 1 mes a contar desde la fecha de finalización de la fase 1.
 - Fase 2: 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción parcial de la fase 1.
- **El importe de adjudicación** del presente contrato es de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO euros CON TREINTA CENTIMOS (168.184,30€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO euros CON 70 CENTIMOS (35.318,70 €).
El importe total de adjudicación asciende a **DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TRES EUROS (203.503,00 €), IVA al 21% incluido.**
- La empresa adjudicataria se compromete a prestar la siguiente mejora:
 - **Ampliación en dos años adicionales del plazo de garantía** establecido en el Anexo I del PCAP.

Segundo.- Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Una vez se efectúe la preceptiva previa fiscalización del compromiso del gasto, proceder a

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		12/11/2024 18:53:30	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw00HH5X4Ktx4xr4I3Qb5MpN9HJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN
PÚBLICA**
**Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función
Pública en Málaga**

la inmediata formalización del contrato que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

Cuarto.- Advertir a los interesados que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: M^a Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6^a . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		12/11/2024 18:53:30	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw00HH5X4Ktx4xr4I3Qb5MpN9HJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	